**LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS**

**INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL**

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 717 del 15 de diciembre de 2023, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 20 de febrero de 2024 hasta las 5:00 pm del 04 de marzo de 2024.

| N. | RESOLUCIÓN | FECHA | ASUNTO | BENEFICIARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 717 | 15/12/2023 | Comunicación Resolución 717 de 2023, “Por medio de la cual se remueve al depositario provisional de un(os) bien(es) inmueble(s)” – Oficio radicado 20233010539491 | DEPOSITARIO PROVISIONAL REMOVIDO, RAMIRO RESTREPO CADAVID |